PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Piedecuesta, Diciembre 17 del 2021

Señor (a)
CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1PCCNTR2154734
Instructor
Centro de Atención al Sector Agropecuario "C.A.S.A."
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes Diciembre del 2021

Referencia: No CO1PCCNTR2154734 del 2021

Henry Calderon Cuadros, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.234.873 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Atención al Sector Agropecuario "C.A.S.A.", en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia y adición otro si el dia 13 de agosto del 2021, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Con contrato inicial de TREINTA Y NUEVE MILLONES ($ 39.000.000) PESOS MCTE. incluido IVA. Más una adicion de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (2.210.000) PESOS MCTE. Incluido IVA. Más una segunda adición de NOVECIENTOS DIEZ MIL (910.000) PESOS MCTE. Incluido IVA Para un total de CUARENTA DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (42.120.000) PESOS MCTE. Esta suma será cancelada por el SENA al CONTRATISTA en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, el valor que corresponde a la prestación del servicio durante un mes contable es TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 3.900.000) PESOS MCTE., el plazo es Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) días.

Plazo: Será hasta el 17 de Diciembre del 2021

OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*
Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Ejecución de la formación, aplicando procesos	Lista de asistencia, reportes plataforma Sofía plus
2	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Participación de inducciones y reuniones de direccionamiento para titulada, complementaria y virtual.	Lista de asistencia a reuniones y evidencia fotográfica.
3	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo al formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental,	Presentación de alistamiento , Portafolio del instructor..	Portafolio del Instructor.
4	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios	Presentación prueba y Certificado de inducción al Subsistema de gestión de SST.	Certificado de Inducción SST. 2021.
5	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final,	Generar programación de eventos de formación y la calificación de resultados en Sofía plus	Reportes Plataforma Sofía Plus
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral.	Pago Aportes de Seguridad Social, Pensión y ARL.	Pago planilla mes Diciembre 2021.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato

Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*
Nota 2: Dando cumplimiento a la Circular No. 43 del 29 de febrero de 2016, mediante el cual se establece el calendario de radicación de planillas de pago de contratistas y atendiendo lo señalado por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Santander, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2021; se procede a realizar el pago de los contratistas dentro del mes, por lo anterior, se deja constancia que a la presente fecha se lleva una ejecución correcta del contrato y que no se prevé alguna circunstancia que indique que hasta finalizar el mes, se presente una novedad que cause la interrupción del contrato y que por esto se recomienda el pago del mes completo

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 8355041966 de la planilla, expedido por miplanilla.com correspondiente al mes de Diciembre del 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,



HENRY CALDERON CUADROS
Contratista
C.C. No. 91.234.873 de Bucaramanga.

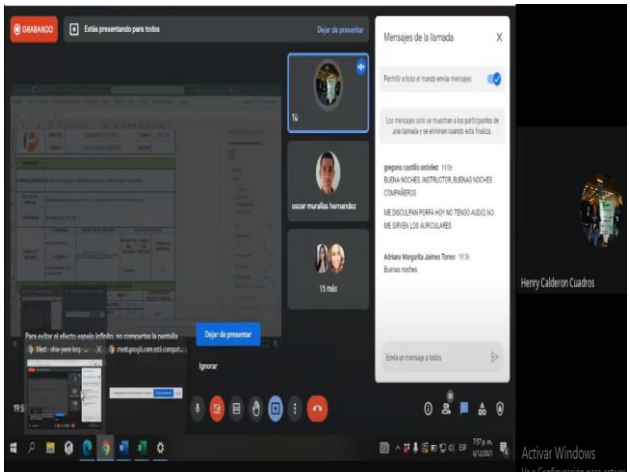
Recibí a satisfacción:

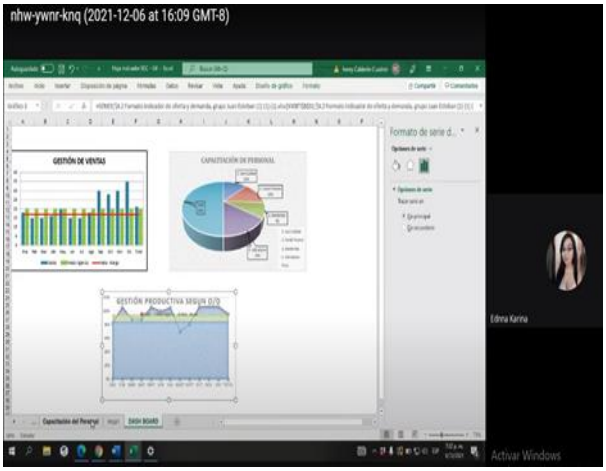
CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
Supervisor(a)Contrato CO1PCCNTR2154734 del año 2021
Instructor

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: Diciembre 2021

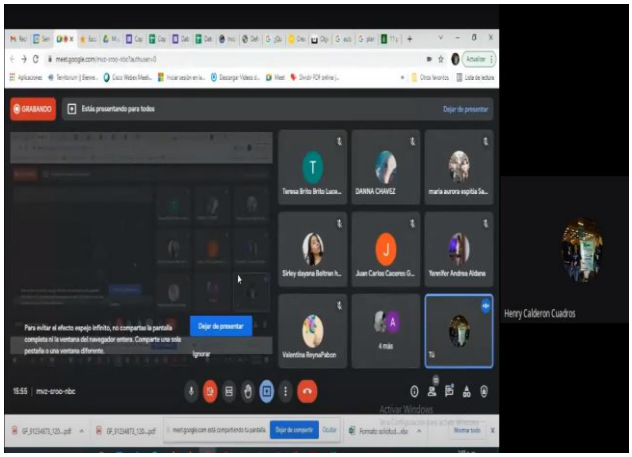
CONTRATO CO1PCCNTR2154734 – HENRY CALDERON CUADROS

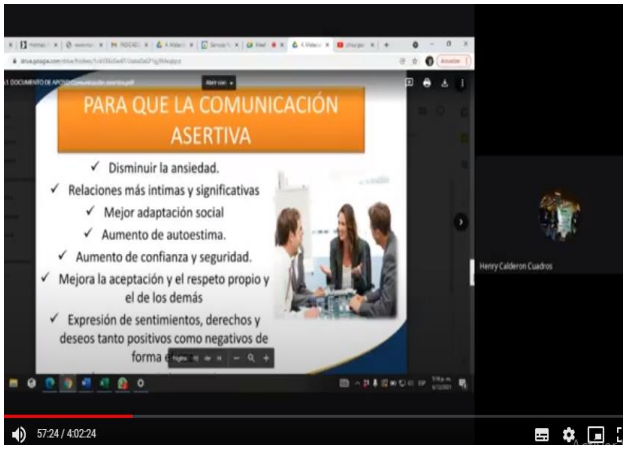
Evidencia 1-Sesión en Línea Asistencia ficha 2184263 Tgo. HSEQ - Sesión Indicadores de gestión ficha 2184263 Tgo. HSEQ





Evidencia 2 - Participación Sesión ficha 2462863 Mentalidad Empresarial – Participación Sesión Ficha 2462904 Servicio al Cliente desde las unidades administrativas.

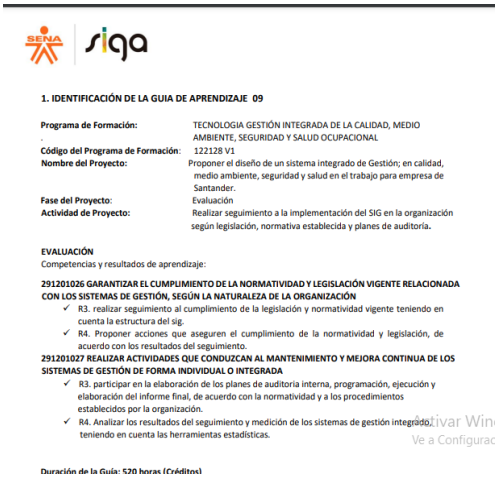




EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: Diciembre 2021

CONTRATO CO1PCCNTR2154734 – HENRY CALDERON CUADROS

Evidencia 3 – Presentación Guia 09 Evaluación de Desempeño ficha 2184263 HSEQ – Presentación geneally numeral 9 Evaluación de Desempeño ISO 9001.2015. Tgo HSEQ.



SENA siga

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE 09

Programa de Formación: TECNOLOGIA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Código del Programa de Formación: 122128 V1
Nombre del Proyecto: Proponer el diseño de un sistema integrado de Gestión; en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para empresa de Santander.
Fase del Proyecto: Evaluación
Actividad de Proyecto: Realizar seguimiento a la implementación del SIG en la organización según legislación, normativa establecida y planes de auditoría.

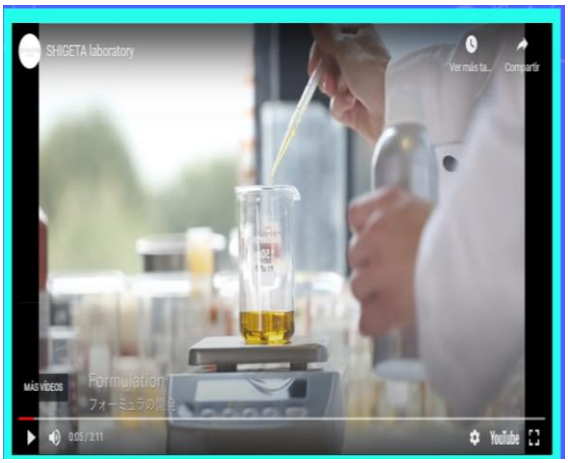
EVALUACIÓN
Competencias y resultados de aprendizaje:

291201026 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN
- ✓ R3. realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación y normatividad vigente teniendo en cuenta la estructura del sig.
- ✓ R4. Proponer acciones que aseguren el cumplimiento de la normatividad y legislación, de acuerdo con los resultados del seguimiento.

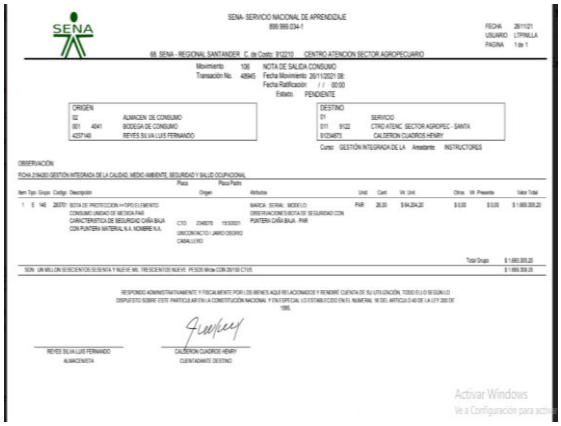
291201027 REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA
- ✓ R3. participar en la elaboración de los planes de auditoria interna, programación, ejecución y elaboración del informe final, de acuerdo con la normatividad y a los procedimientos establecidos por la organización.
- ✓ R4. Analizar los resultados del seguimiento y medición de los sistemas de gestión integrado, teniendo en cuenta las herramientas estadísticas.

Activar Win
Ve a Configurac

Duración de la Guía: 520 horas (Créditos)



Evidencia 4 – Participación entrega EEPP ficha 2184263 Tgo HSEQ y Entrega a aprendices de EEPP Botas ficha 2184263 Tgo. HSEQ.



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 26/11/21
USUARIO LTPINILLA
PAGINA 1 de 1

68 SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 912210 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

Movimiento 106 NOTA DE SALIDA CONSUMO
Transación No. 48945 Fecha Movimiento 26/11/2021 08:
Fecha Ratificación / / 00:00
Estado PENDIENTE

ORIGEN
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
4257148 REYES SILVA LUIS FERNANDO

DESTINO
01
011 9122 CTRO ATENC SECTOR AGROPEC - SANTA
91234873 CALDERON CUADROS HENRY

Curso GESTIÓN INTEGRADA DE LA Ambiente INSTRUCTORES

OBSERVACIÓN:
FICHA 2184263 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vr. Unit.	Otros	Vr. Presente	Valor Total
1	$	140	28370	BOTA DE PROTECCION + TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA DE SEGURIDAD CAÑA BAJA CON PUNTERA MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.			CTO 2184378 1033021 UNICONTACTO / JAIRO OSORIO CABALLERO	MARCA SENA MODELO OBSERVACIONES BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA CAÑA BAJA PAR	PAR	26.00	$ 64.234,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.669.309,20

Total Grupo $ 1.669.309,20

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/cte CON 20/100 CTVS $ 1.669.309,20

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUI RELACIONADOS Y RENDIRE CUENTA DE SU UTILIZACION, TODO EL LO SEGUN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCION NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 1995.

REYES SILVA LUIS FERNANDO
ALMACENISTA

CALDERON CUADROS HENRY
CUENTADANTE DESTINO

Activar Windows
Ve a Configuración para acti



TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: HENRY CALDERON CUADROS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

FECHA INICIAL: 01/12/2021 00:00:00

FECHA FINAL: 31/12/2021 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2462893 - MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

IDENTIFICAR EL IMPACTO DE LA IDEA DE PROYECTO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ACUERDO NORMAS Y PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.FORMULAR PROPUESTAS DE INNOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA EMPRESARIAL.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 39,90

FICHA DE APRENDIZAJE: 2462904 - SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACION

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAP 1 RECONOCER LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO AL CLIENTE EXISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCESOS Y NORMATIVA VIGENTES.

RAP 2 SERVIR AL CLIENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE SOLICITUD, LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

RAP 3 CONTROLAR LA TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS.

RAP 4 IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA EN EL SERVICIO AL CLIENTE DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 34,90

FICHA DE APRENDIZAJE: 2184263 - GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA IMPLEMENTACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; DE ACUERDO A
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DOCUMENTAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

PROPONER ACCIONES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE FORMA INDIVIDUAL O
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 18,40

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 93,20

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: HENRY CALDERON CUADROS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.2154734 de 2021**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HENRY CALDERON CUADROS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	Cedula de Ciudadanía No. 91.234.873 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CASA SENA regional Santander
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo al formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final y En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral.

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA. para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y

Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Diez (10) Meses..

PLAZO TOTAL: Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) Días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO*:* 25 de enero de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 17 de diciembre de 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: 25 de enero de 2021 hasta el 17 de abril de 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) MCTE incluido IVA.

VALOR TOTAL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($42.120.000) MCTE incluido IVA

SUPERVISOR: CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 18.904.010 de Rio de Oro.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO_X_

TIEMPO	CAUSALES	ACTAS No.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$42.120.000
Valor Ejecutado	$42.120.000
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realización material de apoyo para las formaciones de Tecnología Gestión Empresarial, Técnico Recursos Humanos y Tecnología HSEQ.
Ajuste y diseño de Guías de formación para Tecnología Gestión Empresarial, Técnico Recursos Humanos y Tecnología HSEQ.
Realizar planeación de Formación en sesiones, actividades, evaluaciones mediante la presentación de guías de aprendizaje para las formaciones de Tecnología Gestión Empresarial, Técnico Recursos Humanos y Tecnología HSEQ.
Realizar sesiones de formación por meet, skape, Zoom, Territorium y Teams
Presentar evidencias resultados de formación y juicios evaluativos de las mismas en territorium y evaluar las competencias en Sofia Plus de las formaciones de Tecnología Gestión Empresarial, Técnico Recursos Humanos y Tecnología HSEQ.
Realización e implementación de actividades con herramientas digitales de apoyo a la formación como; Geneally, livewordsheett. Jamboard, Formularios en Google, Educapley. Wheelofnames.com
Participación de eventos y formaciones sugeridas por la administración, como Por Colombia y de Habilidades digitales.
Generar formaciones complementarias; Aplicación de Sofia Plus, Mentalidad Empresarial e ideas de negocio y Servicio el cliente desde las unidades administrativas de la organización.
Presentar Propuestas de SIG de Proyectos formativos para empresas como Sainsa SAS de Charta y Mekatos de Piedecuesta.
Realizar Clínicas de auditoría interna con la formación de Tecnología de HSEQ.
Participación reuniones de equipos de red, empresarial y contable, como de red de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X_ **BUENO**__ **REGULAR**__ **INSUFICIENTE**__

Atentamente,



CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO